



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
7 de septiembre de 2021

ORDEN No.: OC/124/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA PARA DESMONTAR MURAL DEL ARTISTA CARLOS CAÑAS UBICADO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DE EL SALVADOR".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

TRANSAR, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78110000	54316	1	Servicio	Servicio de alquiler de grúa de 200 toneladas de capacidad para desmontar secciones de 1.0 x 2.0 mts y una tonelada de peso por cada una, con una longitud de brazo de 65mts. El alquiler incluye: El transporte completo de la grúa y sus accesorios, grúa auxiliar para armado de JIB y montacargas de 4 toneladas. También incluye un operador, dos ayudantes y combustible. De conformidad a oferta recibida por el contratista.	\$ 17,076.60	\$ 17,076.60

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 17,076.60

MONTO TOTAL EN LETRAS: DIECISIETE MIL SETENTA Y SEIS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El objeto de arrendar la grúa, es para desmontar las piezas del mural del Artista Carlos Cañas, que se encuentran en la azotea del Edificio de la Biblioteca Nacional de El Salvador, el cual será demolido como parte del proyecto de construcción del nuevo Edificio de la Biblioteca Nacional de El Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDO EXTERNOS - SETEFE

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago, con Crédito a 5 días Hábiles.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá desarrollar en las instalaciones del Edificio de la Biblioteca Nacional, ubicada en Avenida Cuscatlán y 4 Calle Oriente, San Salvador. **TIEMPO DE EJECUCIÓN:** DOS (2) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que el Administrador de la Orden de Compra emitirá al suministrante.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar a más tardar el día siguiente a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Ing. William Alexander Ramos, Técnico en Ingeniería Estructural de la Dirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2270-6970 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

8



7/Sept/2021

